



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



MEMORANDUM

Para: **Luís Alberto Henríquez Guardado**
Oficial de Información Pública

De: **Olga Amelia Varela Oliva**
Secretaria Municipal



Asunto: **Publicaciones Del Diario La Gaceta en
el Mes de Noviembre Año 2022**

Fecha: **08 de Diciembre del año 2022**

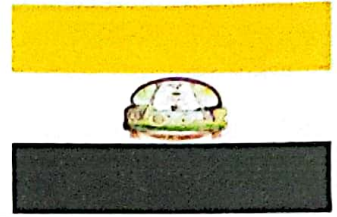
Por este medio remitimos Publicaciones Diario la Gaceta en el mes de noviembre del año 2022, para ser cargado al portal único de transparencia.

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



CONSTANCIA

La Suscrita **Secretaria** De La Corporación Municipal De **Santa Rosa De Aguan**, Departamento De **Colon**, Por Medio De La Presente Hace Constar Que La **Corporación Municipal De Santa Rosa De Aguan**, No Se Realizaron, Si Se Recibió Una Publicaciones Por El **Diario Oficial La Gaceta** A La **Municipalidad De Santa Rosa De Aguan** Para El Mes **Octubre**.

Para Los Fines Que El Interesado Convenga, Extiendo La Presente Constancia

En El Municipio De Santa Rosa De Aguan, Departamento De Colon, A Los 08 Días Del Mes De Diciembre Del Año 2022.

Sin Otro Particular, Muy Atentamente:




OLGA AMELIA VARRAL OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL

Corporación municipal de santa rosa de aguan, colon

CC: Archivo Alcaldía Municipal De Santa Rosa De Aguan
CC: Archivo Municipal Secretaria Municipal

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.

Poder Legislativo**DECRETO No. 116-2022****EL CONGRESO NACIONAL,**

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 1 de la Constitución de la República, Honduras es un Estado de Derecho, soberano para asegurar a sus habitantes el goce del bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que la economía hondureña no solo se ha visto afectado por las desacertadas políticas monetarias de pasadas administraciones, sino también, y en gran medida por la inflación provocada por guerras y por la negativa de los Países Productores y Exportadores de Petróleo asociados en la OPEP para aumentar sus cuotas de producción de forma significativa y así bajar los precios de los carburantes, lo cual ha tenido terribles efectos en la economía familiar.

CONSIDERANDO: Que este Congreso Nacional, escuchando el clamor del Pueblo, en fecha 18 de Abril y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el día 2 de Mayo, todo del presente año, aprobó el Decreto Legislativo No. 29-2022 autorizando

por el desarrollo sostenible, el bienestar económico social, de conformidad con la Constitución de

CONSIDERANDO: Que de conformidad a en el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: (interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,**DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Se concede prórroga de Diciembre del año 2022 a las mismas condiciones, de la **TRIBUTARIA MUNICIPAL** contenida en el Decreto No. 29-2022, aprobado por el Congreso Nacional el día 18 de Abril y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" Número 35,912 del 2 de Mayo del 2022.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el